

Ramón de Carranza, núm. 19, 3.º planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de abril de 1997, de los menores J.M.C.C., A.L.C.C. y A.C.M., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ACUERDO de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Maldonado Grau y doña Mercedes Sos Cebrián, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 11 de marzo de 1997, del menor A.M.S., con número de expediente 29/522/94, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Ramírez Villodres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de abril de 1997, por la que se deja sin efecto el Acogimiento Administrativo de fecha 18.4.96 del menor J.R.R.V., con número de expediente 29/361/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

*RESOLUCION de 2 de junio de 1997, elevando a definitiva la lista de admitidos y convocando pruebas selectivas de Arquitecto Técnico. (PP. 1949/97).*

Núm. 158/97. Decreto de la Alcaldía. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, aprobó la convocatoria y bases generales que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal laboral, conforme a la oferta de empleo público de 1996.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 7 de abril, se aprobó la lista de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días para la subsanación de defectos o errores en que pudieran haber incurrido los aspirantes excluidos u omitidos. Finalizado el citado plazo, y de conformidad con las bases 6.a) y 10 de la convocatoria, por la presente, he resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la lista de admitidos.

Segundo. Hacer pública la composición del Tribunal de Selección que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Arjona Santana, como titular, y como suplente, don Antonio Gálvez Moreno.

Secretario: Don Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera, como titular, y como suplente, don Eduardo Aguilar Mutoz. Vocales:

En representación de la CC.AA.: Don José M. Guerrero Salazar, como titular, y don Francisco Lorenzo Gómez, como suplente.

Como Técnico o experto: Don Antonio Garvín Salazar, como titular y don Francisco Ruiz García, como suplente.

A propuesta del Grupo Socialista: Don Antonio Gálvez Moreno, como titular, y como suplente don Antonio Berteli Ardila.

A propuesta de IULV-CA, don Francisco Maeso Rubio, como titular, y don Juan J. Pastrana Paneque, como suplente.

A propuesta del Grupo Popular: Don José V. Astorga Miranda, como titular, y don Antonio J. Fernández Pérez, como suplente.

A propuesta de los delegados de personal: Don Jacinto Mutoz Nuevo, como titular y doña Soledad Nuevo Abalós, como suplente.

Tercero. Convocar para la realización de la primera prueba, a las 10 horas del decimoquinto día hábil, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; si dicho día fuese sábado se trasladará su celebración al inmediato hábil posterior. Los aspirantes deberán personarse en el Aula de Extensión del Centro de Profesores, sito en C/ Santo Domingo, s/n, de esta ciudad.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Ayuntamiento, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera ser estimado conveniente por los interesados.

Lo manda y firma Su Señoría, don Manuel Arjona Santana, Alcalde-Presidente.

Archidona, 2 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

## NOTARIA DE DON JUAN CARLOS MARTIN ROMERO

*EDICTO de anuncio de subasta. (PP.2099/97).*

Yo, don Juan Carlos Martín Romero, Notario de Torremolinos, Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Torremolinos, edf. Entreplazas, 1-189, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente provisional número «cuatro», de la siguiente finca:

Urbana. Piso primero derecha, de la escalera A, del bloque número uno, sito en Huerta de Cantó, calle Loma de los Riscos, del término municipal de Torremolinos (Málaga). Se sitúa en la planta primera. Tiene una superficie construida de setenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, y útil de sesenta metros, cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con calle Loma de los Riscos; izquierda, con terrenos de Acinipo, S.A.; fondo, piso primero izquierda, de la escalera B; y frente, con piso primero izquierda y zona de acceso al edificio.

Cuota: Cinco enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Málaga, al Tomo 785, Libro 691, Folio 038, Finca 10.957-A.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 29 de agosto de 1997, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 30 de septiembre de 1997 a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de octubre de 1997, a las once horas.

2. Todas las subasta se celebrarán en mi despacho, sito en Plaza de Andalucía, edf. Entreplazas, 1.º, local 189, Torremolinos (Málaga).

3. El tipo para la primera subasta es de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.); para la segunda, el setenta

y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Torremolinos, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.

SDAD. COOP. AND. NUEVA HISPALIS II

*ANUNCIO. (PP. 1925/97).*

Celebrada Asamblea General Extraordinaria de carácter Universal, con fecha 20 de junio de 1997, se acordaron los siguientes puntos:

1.º Disolución de la Sociedad, según el artículo 70.1 apartado c) de la Ley 2/1985.

2.º Nombrar liquidador a don José Antonio Gordillo Tenor.

José Antonio Gordillo Tenor, NIF: 27.297.251-T.

SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS

*ANUNCIO. (PP. 2020/97).*

S.C.A de Transportes de Obreros, presenta el balance de liquidación que hace público y manifiesta que está a disposición de aquel socio que lo solicite.

Pedro Macías Gallardo, Francisco Fernández Díaz, Fernando Pérez Reinoso, DNI: 24.687.697.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63